



***Colegio de Profesionales de Trabajo Social de la  
provincia de Entre Ríos (Ley 11146/24)***

Resolución N° 2092/24-C. D-C.O.P.T.S.E.R.

Paraná, 18 de septiembre de 2024

VISTO:

Los art. 30 y 36 de la Ley 11146.

Que es competencia de este cuerpo convocar a las Asambleas Extraordinarias, fijando lugar, día y hora de las mismas, como así también el temario a tratar y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de acuerdo con la Ley N° 11146 tendrá los siguientes fines y atribuciones y entre ellos el de reglamentar la Ley y dictar Resoluciones necesarias para el funcionamiento del Colegio (Art. 36° inc. 1°), Convocar a Asambleas y redactar el orden del día (Art. 36° inc. 4°);

Que la Resolución 1308/16 es la que reglamenta el funcionamiento de las Asambleas;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES  
DE TRABAJO SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:**

ART.1: Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de octubre del corriente año a las 9:00 Hs, la que se llevará a cabo de forma “híbrida” (virtual y presencial). Presencial en sede del Coptser, sito en Calle La Paz 494 de la Ciudad de Paraná y de manera virtual mediante la plataforma Google meet, para favorecer la participación del colectivo profesional.

ART.2°: Fijar el siguiente orden del día:

- a)-Elección de dos Colegiados para refrendar el Acta de Asamblea.
- b)-Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- c)- Propuesta de aumento del valor de la cuota de la matricula profesional

ART.3°: Publíquese, notifíquese a los interesados, cumplido archívese.

Lic. **MARÍA CARLA OCARANZA**  
PROSECRETARIA  
CO.P.T.S.E.R.



Lic. **IVON NAHIR MANTOVANI**  
PRESIDENTA  
CO.P.T.S.E.R.